



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el ingeniero Ernesto Gastón Pacheco;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que el Ingeniero Ernesto Gastón Pacheco reúne los requerimientos académicos y técnicos para cumplir las tareas para que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

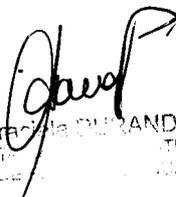
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por el Ingeniero Ernesto Gastón Pacheco desde el 01 de enero del año 2010 al 15 de diciembre del año 2012 para realizar servicio de mantenimiento de página Web y tutorías del Programa de Postgrado On Line en Artes mediales con una retribución total de \$ 31.120,00 (pesos treinta y un mil ciento veinte con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa de Postgrado Online en Artes Mediales.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2012
RESOLUCION Nº: 1824
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO FARIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES